



INSUFICIENCIA DE PERSONAL



**EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA



Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	1520104 Prestar servicios profesionales para adelantar la viabilización y aprobación de los proyectos susceptibles de ser financiados o cofinanciados por el Sistema General de Regalías, con el fin de fortalecer las capacidades regionales en desarrollo de la política pública TIC orientada hacia el cierre de brecha digital.
PERFIL	Profesional en áreas de Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines con posgrado y experiencia profesional de 36 meses.
EXPERIENCIA	(36) meses de experiencia profesional.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------


Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.


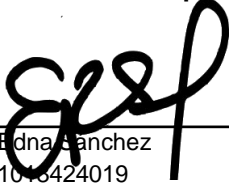
Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., en el mes de enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCÍO SÁNCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado solicitud: 262024673

Elaboró: Angela Carolina Riaño Paipilla – Profesional Especializado SGTH 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
CIP FR JHON FREDY VARGAS MAYOR VF		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260123-171826-df1c62-40902321	Creación: 2026-01-23 17:18:26	Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado	Finalización: 2026-01-23 17:27:58	
Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)		
		
Edna Sanchez 1078424019 esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) Ministerio TIC		

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CIP FR JHON FREDY VARGAS MAYOR VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260123-171826-df1c62-40902321

Creación: 2026-01-23 17:18:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-23 17:27:58



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-23 17:18:30 Lec.: 2026-01-23 17:27:54 Res.: 2026-01-23 17:27:58 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email